



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/40/PV.121  
13 enero 1986

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 121a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 18 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)

- Homenaje a la memoria de Su Excelencia Sir Seewoosagur Ramgoolam, Gobernador General y ex Primer Ministro de Mauricio
- Celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas [39] (continuación)
  - a) Proyecto de resolución
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17] (continuación)
  - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: informe de la Quinta Comisión (Parte III)

/...

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

2052V

85-64727/A

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: informe de la Quinta Comisión (Parte III)
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas: informe de la Quinta Comisión
  - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores: informe de la Quinta Comisión
  - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones: informe de la Quinta Comisión
  - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión
  - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional
  - g) Nombramiento de miembros titulares y suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión
- Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores: informe de la Quinta Comisión [114]
  - Presupuesto por programas para el bienio 1984-1985: informe de la Quinta Comisión [115]
  - Planificación de programas: informe de la Quinta Comisión [117]
  - Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [118]
  - Plan de conferencias: informes de la Quinta Comisión [121]
  - Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [124]
  - Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [125]
  - Financiación de las Fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: [126] (continuación)
- b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe de la Quinta Comisión
  - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes: informe de la Quinta Comisión

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE SU EXCELENCIA SIR SEEWOSAGUR RAMGOOLAM, GOBERNADOR GENERAL Y EX PRIMER MINISTRO DE MAURICIO

El PRESIDENTE: Antes de ocuparnos de los temas del programa correspondientes a esta mañana, tengo el triste deber de anunciar el fallecimiento del Gobernador General y ex Primer Ministro de Mauricio, Su Excelencia Sir Seewoosagur Ramgoolam.

En nombre de la Asamblea General, desearía expresar al Gobierno y al pueblo de Mauricio, y a los familiares del Gobernador General, nuestro profundo pesar por su dolor.

Pido a los señores representantes que se pongan de pie y guarden un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Sir Seewoosagur Ramgoolam.

Los representantes, de pie, guardan un minuto de silencio.

El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Mauricio.

Sr. RAM LOGUN (Mauricio) (interpretación del inglés): Transmitiré las condolencias de los miembros de la Asamblea General al Gobierno, al pueblo de Mauricio y a los miembros de la familia.

#### TEMA 39 DEL PROGRAMA (continuación)

CELEBRACION DEL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LAS NACIONES UNIDAS:

- a) PROYECTO DE RESOLUCION (A/40/L.42/Rev.1)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1063)

El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará a continuación del tema 39 del programa, "Celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas".

En relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1.

En primer lugar, doy la palabra al representante del Japón para que presente el proyecto de resolución.

Sr. KURODA (Japón) (interpretación del inglés): En primer lugar, deseo expresar en nombre de mi delegación nuestro sincero pesar por el fallecimiento de Sir Seewoosagur Ramgoolam. Fue un gran estadista que sirvió a su país en muchas funciones.

Asimismo, en nombre de mi delegación, deseo expresar nuestro más profundo pesar por la muerte de Su Excelencia Sr. Carlos P. Rómulo. Fue un gran estadista que sirvió a su país recientemente como Ministro de Relaciones Exteriores. Estoy seguro de que todos los aquí reunidos le recordarán ante todo por la gran contribución que hizo a esta Organización desde sus principios, como uno de los 51 signatarios de la Carta de las Naciones Unidas. Sirvió como Representante Permanente de Filipinas durante muchos años, fue el primer Presidente asiático de la Asamblea General y dirigió los trabajos del Consejo de Seguridad como Presidente del mismo en tres ocasiones. Mi país respetaba profundamente al General Rómulo, como estadista sobresaliente de un país asiático vecino y como gran defensor de la cooperación internacional. El General Rómulo será recordado no sólo por el pueblo filipino, sino también por todos los pueblos amantes de la libertad en todo el mundo. El Gobierno y el pueblo del Japón manifiestan sus sinceras condolencias al pueblo de Filipinas y, especialmente, a la afligida familia Rómulo.

Es un gran honor y placer para mi presentar a esta augusta Asamblea el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", en nombre de las delegaciones de Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Canadá, Finlandia, Jamaica, Noruega, Nueva Zelandia, Samoa, Suecia y Japón.

Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, un gran número de dirigentes de Estados Miembros se ha reunido aquí para conmemorar el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas.

Unánimes en su apoyo a las Naciones Unidas, hicieron hincapié en la necesidad de fomentar la confianza en este órgano mundial y de realzar la voluntad política de los Estados Miembros para que brinden un apoyo más positivo a la Organización. Muchos dirigentes y sus delegaciones presentaron varias propuestas, incluidas algunas de los copatrocinadores del proyecto de resolución actual, con miras a mejorar aún más la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. El Ministro de Relaciones Exteriores del Japón se encontraba también entre quienes ofrecieron propuestas.

Sobre la base de las ideas de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores e inspirados por muchas otras, hemos formulado una propuesta concreta que, después de una serie de extensas consultas oficiosas, ha evolucionado y se ha convertido en el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Presidente: En nombre de los patrocinadores, deseo dar a usted las gracias personalmente, por su ayuda y su asesoramiento tan valiosos. Mi reconocimiento se dirige también a todas las delegaciones que nos ofrecieron ideas y sugerencias constructivas. El Secretario General y su personal nos han ayudado de forma muy útil, por lo cual expreso mi sincero agradecimiento.

No sólo como cuestión de cortesía expreso mi reconocimiento a todos quienes nos ayudaron en la formulación del actual proyecto de resolución. Deseo subrayar que el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1, en su forma revisada es producto de la sabiduría colectiva de esta Asamblea por lo tanto, merece su apoyo abrumador, incluso unánime.

Permítaseme pasar ahora al proyecto de resolución. Los párrafos del preámbulo, de forma equilibrada y completa, proporcionan las bases para el trabajo del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel que será establecido en virtud de este proyecto de resolución.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la Asamblea expresa su convicción de que un aumento general de la eficiencia acrecentaría aún más la capacidad de las Naciones Unidas para alcanzar los propósitos y cumplir los principios de su Carta. En virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva, la Asamblea decidiría establecer un grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, por un período de un año, para que desempeñe, en plena conformidad con los principios y disposiciones de la Carta, las funciones siguientes: a) realizar un examen minucioso de las cuestiones administrativas y financieras de las Naciones Unidas, con miras a identificar medidas para aumentar más la eficiencia del funcionamiento administrativo y

financiero de las Naciones Unidas, lo que contribuiría a que éstas resolvieran en forma más eficaz problemas políticos, económicos y sociales; y b) presentar a la Asamblea General, antes de la apertura de su cuadragésimo primer período de sesiones, un informe que contenga las observaciones y recomendaciones del grupo.

En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea pide al Presidente que, en consulta con los grupos regionales, designe a la brevedad posible a los miembros del grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. Como lo dispone el párrafo 4, el Grupo estaría integrado por 18 miembros y se pide al Secretario General que convoque una reunión del grupo a la brevedad posible a fin de que pueda elegir su Mesa. También se pide al Secretario General, en los párrafos 5 y 6, que dé al grupo el personal y los servicios necesarios, así como plena asistencia al grupo y, en particular, le transmita sus opiniones y le proporcione la información que necesite para llevar a cabo el examen.

En virtud del párrafo 7, se invita a los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General a que presenten, por conducto de sus Presidentes, información y observaciones sobre cuestiones relacionadas con su labor.

Por último, en el párrafo 8 se decide incluir en el programa provisional del cuadragésimo primer período de sesiones el tema titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel".

Las metas de este proyecto de resolución son constructivas y realistas. Las palabras son concisas y claras. No siento mucha necesidad de explayarme sobre los puntos principales, salvo lo siguiente.

Primero, el mandato del grupo. El mandato del grupo consiste en examinar los asuntos administrativos y financieros de las Naciones Unidas con miras a identificar medidas para mejorar aún más la eficiencia de su funcionamiento en estas esferas. Estamos plenamente convencidos de que la mejora de la eficiencia administrativa y financiera por sí no resolverá los problemas políticos, económicos y sociales del mundo. Los Estados Miembros tienen, por supuesto, la responsabilidad de fortalecer la efectividad de las Naciones Unidas al tratar estas cuestiones. Esperamos que el mejoramiento de la eficiencia en el funcionamiento administrativo y financiero contribuirá a robustecer esa eficacia. Entendemos claramente que la labor del grupo debe realizarse de conformidad plena con los

principios y disposiciones de la Carta, incluido el principio de la igualdad soberana. También hay que recalcar que su labor no debe obstaculizar esfuerzos en curso del Secretario General y los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General.

Segundo, he de referirme a los criterios para la integración del grupo. En su calidad de expertos intergubernamentales de alto nivel, debieran ser recomendados por sus respectivos gobiernos y nombrados por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los grupos regionales. Se espera que contribuyan objetivamente, en su calidad de expertos individuales, a la labor del grupo. No deben representar meramente las opiniones de sus respectivos gobiernos, sino también compartir las inquietudes de su región o subregión, etc. Estamos convencidos firmemente de que los miembros deberían tener experiencia en la formulación de políticas a alto nivel, un interés manifiesto en las labores de las Naciones Unidas y conocimiento de ellas y la capacidad de estimular el interés de la comunidad internacional en la labor del grupo. Para que la labor del grupo sea fructífera, esperamos que estos expertos puedan participar personalmente en todas las reuniones, adhiriéndose plenamente a su tarea.

Tercero, me referiré a la contribución del Secretario General a la labor del grupo. El Secretario General ha realizado esfuerzos encomiables para mejorar la eficiencia y la eficacia de la Secretaría. En su calidad de funcionario administrativo de más alto rango en la Organización, ha de presentar sus opiniones al grupo y quizás también presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, sus comentarios sobre el informe del grupo. Para concluir, quiero dar las gracias una vez más a todos los que han trabajado arduamente en pro de este proyecto de resolución. Solicito encarecidamente a esta Asamblea que adopte el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1 sin someterlo a votación.

El PRESIDENTE: A continuación daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1.

Me permito recordar a los representantes que, de acuerdo con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y habrán de hacerse por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. MACIEL (Brasil) (interpretación del inglés): La delegación del Brasil ha estudiado cuidadosamente el proyecto de resolución que examina la Asamblea y ha participado en alguna de las consultas realizadas en las últimas semanas y que dieron por resultado el texto actual. Por cierto, se han logrado varias mejoras con respecto al proyecto original y el texto es ahora virtualmente aceptable.

Sin embargo, todavía tenemos algunos serios reparos en lo tocante a este texto. La redacción que se emplea da a entender que la capacidad de las Naciones Unidas para lograr los objetivos y aplicar los principios de la Carta, inclusive para la aplicación de decisiones adoptadas por órganos competentes de las Naciones Unidas, dependerá del aumento de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de la institución.

Sabemos perfectamente que, si bien las mejoras son siempre convenientes, la falta general de efectividad de las Naciones Unidas no resulta de limitaciones administrativas o de gestión de la Organización, sino de la existencia de metas polémicas, y políticas nacionales de los Estados Miembros a veces irreconciliables. Al respecto, el texto del proyecto de resolución induce a error. Esto se refleja en el mandato del Grupo de expertos intergubernamentales que se menciona en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que la Asamblea confía a ese Grupo la tarea difícilísima de tratar problemas políticos, económicos y sociales.

También debe aclararse perfectamente que es responsabilidad de los Estados Miembros que gozan de igualdad soberana la tarea de realzar la eficacia de las Naciones Unidas al tratar problemas políticos, económicos y sociales. Debo decir que me alegra observar aquí que el representante del Japón ha recalcado este aspecto prácticamente con las mismas palabras, lo cual es muy útil para nosotros.

Por supuesto, sé que lo que se propone ahora es la creación de un grupo de expertos intergubernamentales, lo cual constituye una mejora importante con respecto a textos anteriores, y que la decisión final quedará en manos de la Asamblea General.



Con estas interpretaciones del asunto, mi delegación está dispuesta a cooperar en el resultado de la labor del Grupo dentro del marco de la Carta y con arreglo al principio de igualdad soberana de los Estados.

Sr. ALZAMORA (Perú): Nuestra posición frente al proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1 está determinada por las siguientes consideraciones.

A los 40 años de creadas las Naciones Unidas, resulta conveniente hacer un examen de su estructura y funcionamiento para ver si en esta hora del mundo son no sólo eficientes sino justas, si responden a los principios y propósitos de la Carta y si garantizan la independencia de la Organización y la igualdad de derechos entre sus Miembros.

Somos los primeros en querer una estructura eficiente y justa, pero queremos que ese impulso para perfeccionar cada vez más nuestra Organización salga siempre de nosotros mismos y de nuestra convicción y no de afuera ni como coacción. Por lo tanto, ese impulso debe estar dirigido a hacer a nuestra Organización no sólo más eficiente sino más equitativa, más igualitaria, más independiente y más democrática. Para ello, es indispensable que los cargos directivos de la administración y los cargos ejecutivos de los organismos especializados no sigan copados excluyente y perpetuamente por un grupo de Estados en violación del principio de distribución geográfica, y también que ningún país participe financieramente en la marcha de la Organización en proporción tan superior a los demás que pueda utilizar esa participación como arma para comprometer la independencia de acción de la Organización, influir en sus decisiones o reclamar privilegios. Más que una Organización rica y grande necesitamos una Organización independiente y digna. Si por ser más rica va a resultar más sometida y dependiente, que sea menos rica; y si por ser más grande va a ser más vulnerable y débil, que sea menos grande.

Por consiguiente, el problema central no es la eficiencia administrativa sino la eficacia de la Organización y, como condición para ella, no sólo la voluntad política de las grandes Potencias, que no podemos controlar, sino la democratización del ejercicio del poder político y económico dentro de la Organización, que sí es nuestro deber asegurar para ponerlo al servicio de todos los Estados Miembros, la mayoría de los cuales no existía o no estaba organizada cuando esa estructura y su funcionamiento fueron decididos y no participaron en ese proceso.

En todo caso, no queremos simple eficiencia administrativa sino también eficiencia en la coordinación de la acción del sistema de las Naciones Unidas, y ella está también perjudicada por la falta de articulación y coherencia que hoy se advierte en la actuación de los organismos especializados del sistema. Así, mientras la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) combate el hambre, el Fondo Monetario Internacional (FMI) impone políticas que lo provocan en muchas partes del mundo. Mientras la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) promueve la industrialización, las prácticas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) la desalientan en el tercer mundo. Mientras la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) impulsa la educación, el Banco Mundial se retrae en la concesión de préstamos en ese campo, y así sucesivamente.

El amplio mandato que hoy damos al Grupo de Expertos Intergubernamentales y que se encuentra encuadrado en los principios de la Carta y específicamente en los de la igualdad soberana de los Estados y la distribución geográfica en la provisión de los cargos, que son los únicos que cita expresamente el proyecto, está básicamente dirigido a incrementar la efectividad de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales. Y sobre la base de estas precisiones en torno a la responsabilidad del Grupo que hoy se crea en el tratamiento de los problemas enumerados, mi delegación presta su aprobación al proyecto.

Sr. MARIN BOSCH (México): Hemos escuchado con especial atención la presentación que hizo hace unos momentos el representante del Japón del proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1 relativo al "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", que los coautores sometieron bajo el tema 39 del programa, "Celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas".

Desde un principio vimos con particular interés la iniciativa del Japón tendiente al establecimiento de lo que ahora se llama "Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel" que realizaría un examen de las cuestiones administrativas y financieras de la Organización

"... con miras a señalar medidas para aumentar más la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas."

(A/40/L.42/Rev.1, inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva)

Apreciamos los esfuerzos de la delegación del Japón por encontrar, mediante consultas oficiosas, un texto que pudiera recibir el más amplio apoyo posible en la Asamblea General. En dichas consultas varias delegaciones expresaron dudas acerca de la conveniencia de incluir la propuesta bajo el tema relativo al cuadragésimo aniversario de la Organización. Todos sabemos de los trabajos realizados dentro del marco del Comité preparatorio presidido por el Embajador Lusaka y de los intensos esfuerzos del Embajador Krishnan, de la India, a quien se le encomendó la conducción de la labor de redacción del proyecto de declaración. Sin embargo, no fue posible concluir dichos trabajos con éxito. Ello se debió a que no hubo acuerdo en el grupo de redacción, cuyos intentos - lo recordarán todos -, se prolongaron hasta bien entrada la tarde del 24 de octubre, día en que, conforme a la resolución 39/161 A, debía culminar el período de sesiones conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la Organización.

Por otro lado, cabe señalar que los coautores del proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1 recibieron un buen número de sugerencias encaminadas a enriquecer el texto y a afinar el mandato del Grupo de expertos intergubernamentales, precisando el propósito del ejercicio que emprenderá el año entrante. Sin embargo, las modificaciones que se le hicieron al texto original no lograron disipar las dudas de algunas delegaciones. De ahí que nos hayamos visto obligados a formular la presente declaración.

La delegación de México se unirá a la decisión que tomará ahora la Asamblea General a pesar de abrigar serias dudas acerca de varios aspectos del proyecto de resolución. En primer término, consideramos que el ejercicio que emprenderá el

Grupo de expertos intergubernamentales debe circunscribirse a los aspectos netamente administrativos y financieros del funcionamiento de las Naciones Unidas, dejando a un lado cuestiones políticas; y, debido a la naturaleza misma de su cometido, el mandato del Grupo difícilmente se podría prorrogar más allá de un año. Nos resulta difícil comprender el significado del cuarto párrafo del preámbulo, así como del párrafo 1 de la parte dispositiva y la parte final del inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva. Creemos que no puede establecerse un vínculo entre una mayor eficiencia administrativo-financiera de la Organización y el cabal cumplimiento de los principios y propósitos de la Carta. ¿Cómo puede pretenderse que una mayor eficiencia presupuestaria de la Organización pudiera contribuir a la solución de los principales problemas que afronta la comunidad internacional? Lo que se requiere es la voluntad política de los Estados que únicamente puede demostrarse con hechos tangibles más allá de la retórica.

En segundo lugar, consideramos que cualquier medida que recomiende el Grupo "para aumentar más la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" deberá contar con el apoyo unánime - subrayo, unánime - de los expertos intergubernamentales que se nombren. Más aún, la labor del Grupo debería basarse en una serie de criterios de los cuales mi delegación desearía destacar los siguientes: primero, debemos asegurar que cualquier propuesta relativa a las cuestiones administrativas de nuestra Organización no vulnere el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros, y, segundo, la imperiosa necesidad de que la independencia y eficacia de las Naciones Unidas no se vea comprometida como resultado de presiones, incluidas las financieras o de cualquier otra índole, conforme a la letra y el espíritu de la Carta, especialmente el Artículo 100.

En tercer lugar, mi delegación desearía hacer hincapié en el contenido del octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1. En efecto, desearíamos reiterar nuestro sincero reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que ha venido realizando por aumentar la eficiencia y la eficacia de la Secretaría que él dirige. Desde el principio de su gestión se ha esforzado por mejorar el funcionamiento de la Secretaría y los resultados han sido positivos y alentadores.

Por último, compartimos la opinión de muchas delegaciones en el sentido de que nos preocupa que la Asamblea General, tras fracasar en sus esfuerzos encaminados a la elaboración de una Declaración del Cuadragésimo Aniversario, apruebe ahora un documento que se limita a cuestiones administrativas y financieras

de la Organización, dejando a un lado aquellas de carácter político, económico y social que figuran en un lugar prominente de su programa; y nos preocupa que dicha decisión se haya tomado precisamente bajo el tema 39 del programa, "Celebración del Cuadragésimo Aniversario de las Naciones Unidas" cuyo examen, según nuestra lectura de la resolución 39/161 A, concluyó el pasado 24 de octubre.

Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Desearía aprovechar esta oportunidad para efectuar los siguientes comentarios sobre el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1.

En primer lugar, la delegación del Yemen Democrático se ha quedado asombrada ante la velocidad con que se presentó este proyecto de resolución directamente en reunión plenaria de la Asamblea en este período de sesiones conmemorativo, porque la Asamblea General se enfrentó a muchos problemas durante el período de sesiones y pasó mucho tiempo, especialmente durante las reuniones de conmemoración, debatiendo estos tópicos. A pesar de ello observamos que el proyecto que tenemos ante nosotros fue presentado con bastante rapidez.

En segundo lugar, estimamos que el carácter de las consultas celebradas fue un poco extraño. Algunas de esas consultas fueron selectivas y, generalmente, no siguieron el curso natural y habitual en la práctica de las Naciones Unidas. Nosotros, los del grupo árabe, por ejemplo, no consideramos este asunto ni lo discutimos con la extensión con que deberíamos haberlo hecho dentro del Grupo de los 77.

En tercer lugar, sabemos que se creó un Comité Preparatorio para preparar el cuadragésimo período de sesiones y para presentar una declaración con motivo de la conmemoración del aniversario. En lugar de que las Naciones Unidas elaboraran una declaración para la reunión conmemorativa aquí vemos un proyecto de resolución de carácter administrativo y financiero que se ha presentado en el tema del programa sobre la conmemoración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas.

Queremos dejar constancia de nuestro profundo pesar ante el fracaso de la Asamblea General por no poder adoptar la declaración preparada por el Comité Preparatorio del Cuadragésimo Aniversario.

Al mismo tiempo, estamos sorprendidos de que se sustituya una declaración política importante por el documento que tenemos a la vista, que se refiere a la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Creemos que recalcar los aspectos administrativos y financieros es subestimar las cuestiones políticas de que debe ocuparse la Organización.

También resulta extraño que el proyecto de resolución fuera presentado directamente a la Asamblea General sin pasar antes por una Comisión para su examen, como cuando se trata de otros temas. Nos llama la atención este tratamiento especial de un proyecto de resolución de carácter tan importante, en este período extraordinario de sesiones conmemorativo de la Asamblea General.

La delegación del Yemen Democrático apoya cualquier tipo de reforma financiera y administrativa de las Naciones Unidas. No creemos, sin embargo, que los problemas políticos que encara la Organización respondan a causas financieras o administrativas. Todos han afirmado que la falta de voluntad política para llegar a soluciones políticas, así como el que no se preste acatamiento a las resoluciones de las Naciones Unidas, son los factores responsables de los problemas que acosan a la Organización.

Apoyamos en principio cualquier reforma administrativa y financiera, pero creemos que el proyectado Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel debe tomar en cuenta la distribución geográfica equitativa y debe reflejar la igualdad soberana de los representantes en la expresión de sus opiniones dentro del marco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. MAHBUBANI (Singapur) (interpretación del inglés): El cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General está tocando a su fin. Celebramos un período de sesiones conmemorativo con todo éxito, con la participación de muchos Jefes de Estado y de Gobierno. Pero lamentablemente no ha habido una declaración, lo que revela la falta de voluntad política que aqueja a esta Organización.

En consecuencia, compartimos las opiniones de los colegas que recalcan que la verdadera debilidad de las Naciones Unidas deriva de la falta de voluntad política de los Estados Miembros en aplicar sus resoluciones y decisiones. Mientras no se respeten sus resoluciones y decisiones, las Naciones Unidas seguirán considerándose débiles e ineficaces. Este problema, no obstante, no puede ser resuelto por las Naciones Unidas, sino solamente por los propios Estados Miembros, que deben poner en práctica las resoluciones y decisiones que aprobamos cada año.

Existe, sin embargo, otra dimensión de los problemas de esta Organización, y es la que se refiere a su eficacia administrativa y financiera. Lamentablemente, existe la idea generalizada de que las Naciones Unidas no están bien administradas, idea que se trasunta en el relato de un joven que visita las Naciones Unidas por primera vez y que pregunta a su padre: "¿Cuánta gente trabaja en las Naciones Unidas?" A lo que su padre responde: "Más o menos la mitad". Este relato es sin duda ficticio, pero traduce una cierta idea de las Naciones Unidas.

Nos percatamos también de que la ineficacia administrativa y financiera a veces la destacan países cuya verdadera intención es debilitar la eficacia política y económica de la Organización. Sin embargo, si bien puede haber algunos críticos mal intencionados de las Naciones Unidas, hay otros que creen que será útil a los intereses de la mayoría de los Estados Miembros mejorar el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización.

Las Naciones Unidas, al igual que cualquier otra institución humana, languidecerán si solamente tienen amigos sin sentido crítico o críticos inamistosos. Quienes apoyan a la Organización, como es el caso de Singapur, deben también tratar de que se fortalezcan mediante una revisión de sus prácticas administrativas y financieras. Por ello apoyamos el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1.

Lamentablemente, sin embargo, ha habido muchas malas interpretaciones de este proyecto de resolución. La primera es que cualquier tipo de examen, si conduce a realizar economías financieras, beneficiará solamente a los Estados que son los principales contribuyentes, idea basada en el supuesto de que los grandes contribuyentes son los que ganarán más con cualquier economía financiera que se haga. Esto no es cierto, pues si se toman en cuenta las contribuciones según el porcentaje del ingreso total, los mayores contribuyentes son los Estados pequeños. Una simple analogía ayudará a explicar esto. Consideremos a un hombre que gana 1.000 dólares por mes. Para él, diez dólares de contribución no significan nada. Pero para un hombre que gane solamente 10 dólares al mes - y hay muchos en el tercer mundo que están en esa situación - 10 dólares significan todo su ingreso. Con este criterio el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas ha enumerado 20 países cuyas contribuciones son las mayores en porcentaje en relación a su ingreso, y, según él, quienes forman esa lista son: Guinea-Bissau, Gambia, Congo, Santo Tomé y Príncipe, Yemen Democrático, Liberia, Noruega, Maldivas,

Dominica, San Vicente y las Granadinas, Granada, Botswana, Dinamarca, Suecia, Cabo Verde, Seychelles, Togo, Swazilandia, los Países Bajos y Guinea Ecuatorial. Por lo tanto, son los Estados pequeños los que se beneficiarán de cualquier economía financiera de las Naciones Unidas.

La segunda idea equivocada sobre este proyecto de resolución es que se trata de un caballo de Troya introducido por un país para debilitar los principios fundamentales de la Carta e implantar el voto calificado. Creemos que esto no ocurrirá. El proyecto de resolución reafirma la Carta. También reafirma los principios de igualdad soberana a que están fundamentalmente adheridos Estados pequeños como Singapur. El proyecto de resolución también exhorta a un grupo de expertos de composición geográficamente diversa a que estudien las Naciones Unidas y ese grupo diverso no puede llegar nunca a ninguna propuesta que debilite la Carta. Lo que es más importante, si bien algunos de los Estados pequeños como Singapur consideran precioso el principio de la igualdad soberana consagrado en la Carta, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también consideran igualmente preciosa su posición privilegiada en la actual Carta y, sospecho que se opondrán a toda tentativa de modificar la Carta de manera aún más enérgica que en la que podrían hacerlo los Estados pequeños.

La cuestión final que quiero plantear es un tanto delicada. Esta Organización cuenta con 159 Estados Miembros, una gran mayoría de los cuales son Estados muy pequeños, como Singapur. Durante un tiempo muy largo escuchamos quejas de que el principio de la igualdad soberana, que significa que cuando las decisiones se adoptan según el principio de un voto por país, ha conducido a la dominación de las Naciones Unidas por los Estados pequeños, que componen la vasta mayoría de sus Miembros. Se ha insinuado que son los Estados pequeños los responsables de la débil situación de la Organización. Habiéndome desempeñado durante sólo 15 meses, puedo, sin embargo, decir que he advertido que esta es una de las ideas más equivocadas en cuanto a la forma en que esta Organización funciona. En la práctica, la mayoría de los Estados pequeños, debido a que tienen delegaciones poco numerosas, no están representados en las consultas oficiosas decisivas en que se originan las resoluciones y decisiones que aprobamos. Muy a menudo los Estados pequeños no están en condiciones de ejercer una influencia real en el enorme programa de esta Organización o de contribuir a las vías y medios de mejorar la aplicación de dicho programa. Sin embargo, este examen del funcionamiento



financiero y administrativo de las Naciones Unidas brinda a los Estados pequeños una oportunidad de estudiar todo el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. Cabe esperar que este examen nos dé una evaluación independiente de lo que realmente está ocurriendo en la Organización, mucho de lo cual no pueden estudiar los Estados pequeños en forma individual.

En consecuencia, exhortamos a los grupos regionales a que se aseguren de que cuando se elijan los dieciocho miembros, se haga todo lo posible para que los Estados pequeños estén bien representados en ese grupo y que el grupo no se componga solamente de expertos de los Estados grandes o medianos, como ocurre habitualmente.

Singapur considera categóricamente que son los pequeños Estados los que más han de perder si se reducen de alguna manera el prestigio y la credibilidad de las Naciones Unidas. Durante un largo tiempo hemos considerado que esta Organización será permanente. La historia nos ha enseñado que ninguna institución lo es. Las instituciones solamente sobreviven con el cuidado y la atención constantes.

Puesto que el propósito de este proyecto de resolución es mejorar la eficacia administrativa y financiera de las Naciones Unidas, ya que todo mejoramiento sólo puede ayudar a reconstruir el prestigio y la credibilidad de esta Organización, Singapur apoyará el proyecto de resolución y exhorta a los demás Estados a que así lo hagan.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): La delegación de la República Árabe Siria, por una cuestión de principios, apoya las iniciativas destinadas a mejorar los aspectos administrativos y financieros de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y objetivos de la Carta.

Nombrar a un grupo de alto nivel, conocido por su integridad, en el personal de las Naciones Unidas es una petición general y también una petición nacional de todos los Estados. En este contexto, nos proponemos formular las siguientes observaciones respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/40/L.42/Rev.1.

En primer término, la creación de un Grupo de expertos intergubernamentales debe basarse en una distribución geográfica y política justa y equitativa. Además debe tomar en consideración de manera fundamental la necesidad de una representación justa del Grupo de los 77.

En segundo lugar, hubiéramos preferido que el mandato del Grupo de expertos intergubernamentales que se creará de conformidad con el párrafo 2 del proyecto de resolución, estuviera más claramente definido, a fin de disipar toda ambigüedad o dudas que pudieran llevar en cierto momento a interpretaciones contrarias a los propósitos de este proyecto de resolución.

En tercer lugar, teniendo en cuenta la importancia de este tópico en particular, hubiera sido mejor que este proyecto de resolución se hubiera distribuido en una etapa anterior durante este período de sesiones, para permitirnos que nuestras capitales estudiaran este tema de manera más completa y también para permitir que los grupos regionales y nacionales en las Naciones Unidas estudiaran el tema y celebraran consultas en torno a él.

En cuarto lugar, este proyecto de resolución debe ser aplicado de forma que sea compatible con los propósitos de la cooperación internacional para el desarrollo y la creación de relaciones económicas más equitativas, que deben tener lugar a través de la coordinación dentro de las Naciones Unidas.

Esperamos que este proyecto de resolución no lleve a reducir el papel o las actividades de la Organización en los campos económico, social y de otro tipo, tanto en la esfera administrativa como en la financiera.

Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (interpretación del inglés): En primer término, deseo expresar mi reconocimiento a los esfuerzos llevados a cabo por el Embajador del Japón y los patrocinadores de este proyecto de resolución al tratar de que fuera aceptado de manera general. Todos coincidimos con ellos en cuanto a la necesidad de mejorar la eficacia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, no sólo en el cuadragésimo aniversario, sino de manera permanente.

Debo sumarme a los oradores que me precedieron al señalar el fracaso de esta Asamblea para lograr un consenso en torno a una declaración respecto al cuadragésimo aniversario, como un signo de la falta de voluntad política que podría debilitar a las Naciones Unidas. La falta de voluntad política constituye la queja principal que debe tratar esta Asamblea en algún momento.

Volviendo al proyecto de resolución, hubiéramos preferido disponer de más tiempo para considerarlo con nuestros expertos y con nuestros Gobiernos, pero habiendo llegado hoy a la fase en que se le somete a votación, naturalmente lo apoyaremos, esperando que el mandato del órgano para hacer este examen se limite estrictamente a lo que entendemos que significa este proyecto de resolución, y que la expresión

"Realizar un minucioso examen de las cuestiones administrativas y financieras ..." (A/40/L.42/Rev.1 inciso a) del párr. 2)

no signifique una extensión del mandato de este órgano más allá de las funciones puramente administrativas y financieras.

Me asocio a los numerosos representantes que me han precedido en el uso de la palabra y espero que en la selección de los miembros de ese órgano, Sr. Presidente, usted asegure de que esta idea es infundada.

Sr. SAEMALA (Islas Salomón) (interpretación del inglés): Este año las Naciones Unidas han llegado a su cuadragésimo aniversario, una época en que el ser humano habría desarrollado un mayor sentido de confianza. Lamentablemente, no podemos decir lo mismo de nuestra Organización que, en su cuadragésimo aniversario, ha sido objeto de severos cuestionamientos por muchos dirigentes mundiales. Por lo tanto, no resulta inadecuado en absoluto que la Organización haga cierto examen de conciencia o cierto balance. Quizá debiera detenerse a preguntar: ¿Hacia dónde estamos avanzando? ¿Estamos en la mejor dirección posible?

Estoy seguro de que el proyecto de resolución presentado tiene como objetivo plantearse exactamente esta pregunta, de manera que mediante la búsqueda de una respuesta se realicen intentos sinceros y positivos en el sentido de una mayor eficacia, economía y éxito.

Una de las críticas más severas que se dirigen a las Naciones Unidas es que el 80% de su presupuesto está asignado a costos de personal. Esto, en cualquier idioma, es asombroso y desproporcionado, considerando el hecho de que entre los objetivos de la Organización está el de la financiación de proyectos para mitigar el hambre y el sufrimiento y para elevar los niveles de vida de los pueblos, de manera que se pueda restaurar la dignidad humana entre millones de personas que están afectadas por la miseria.

Quiero explicar un poco sobre el tema de los costos del personal. En opinión de mi delegación, no solamente los niveles de los salarios son totalmente desproporcionados con la realidad, sino que las pensiones conexas del personal jubilado son, en nuestra opinión, astronómicas. Mi delegación, debido a sus limitaciones en recursos de mano de obra, tuvo noticia últimamente con horror de que, tal como se ha propuesto por el Comité Mixto de Pensiones del Personal, un Subsecretario General que se retire a la edad de 60 años al final de este año, después de 35 de servicios, puede disfrutar de una pensión anual de 91.000 dólares. La cifra de 91.000 dólares como pensión anual habla por sí misma y no necesita que se explique con más detalles. De hecho, podría ser superior a la contribución de mi país.

Otro motivo de preocupación es el número cada vez mayor de conferencias y de seminarios. Parece que uno solamente tiene que pedirlo y las Naciones Unidas organizarán un equipo de expertos, consultores y demás. Aparte de los costos de los expertos, están los costos crecientes de los servicios de conferencias. Son perfectamente normales costos entre 250.000 y 500.000 dólares destinados a los servicios de conferencias.

Cabe preguntarse qué logran todas estas múltiples conferencias. Por ejemplo, cabe preguntarse cuál es el objetivo de una conferencia sobre Namibia o el apartheid en Europa. Todos detestamos el apartheid, y teniendo en cuenta que hemos aprobado innumerables resoluciones sobre Namibia, ¿acaso esos dólares destinados a conferencias no estarían mejor empleados en aliviar la miseria de los pueblos que son víctimas del apartheid en Sudáfrica y la opresión en Namibia, en lugar de enriquecer los bolsillos de las líneas aéreas y de las cadenas hoteleras?

Mi delegación espera que el Grupo de expertos realice un estudio serio sobre el efecto de bola de nieve, que es la falla común de casi todo lo que las Naciones Unidas empiezan. Año tras año se hacen consignaciones presupuestarias cada vez mayores, incluso aunque la necesidad de un tema determinado no sea ya tan urgente o necesario como cuando se lo propuso al principio. Por ejemplo, mientras que el número de colonias y de territorios en fideicomiso se ha reducido drásticamente, las consignaciones presupuestarias para estos temas no han disminuido en términos reales o apreciables. Estos son sólo algunos ejemplos de numerosos casos como este en el presupuesto. Cuánto mejor sería el mundo y cuánto aumentaría la credibilidad de las Naciones Unidas si se utilizaran más fondos en proyectos efectivos relacionados con el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los pueblos, en lugar de gastar cada vez más en conferencias y seminarios.

Una vez dicho esto, tengo un ligero problema con el párrafo 3 de la parte dispositiva del documento A/40/L.42/Rev.1 - y he de confesar mi decepción por el hecho de haber recibido el documento esta mañana -, ya que en dicho párrafo de la parte dispositiva, en la segunda línea - y aunque esto pueda estar fuera de la cuestión, me gustaría que se me diera una aclaración al respecto -, la palabra "the" en la versión inglesa, entre las palabras "possible" y "Members", me produce preocupación y hace que me plantee algunas preguntas. Este párrafo dice:

"Pide al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los grupos regionales, designe a la brevedad posible a los miembros del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa." (A/40/L.42/Rev.1, párr. 3)

Mi pregunta se refiere al artículo "the". Parece como si los Miembros ya estuvieran predeterminados, y yo creo que, de acuerdo con el siguiente párrafo de la parte dispositiva, habría sido más claro incluir una frase calificativa. Pero tal como lo leo en esta versión inglesa, estamos tratando de decidir sobre Miembros que ya han sido nombrados y desearía alguna aclaración sobre este punto.

El PRESIDENTE: En respuesta a la pregunta que acaba de formular el señor representante de las Islas Salomón, voy a intentar aclararle sus puntos de vista. La Presidencia no ha celebrado ninguna consulta con nadie todavía. No hay

resolución aún; por lo tanto no ha podido haber ninguna consulta. Cuando se apruebe la resolución, supongo que seguiremos el curso normal, que es convocar a los presidentes de los grupos regionales lo antes posible y, si es factible, después de esta sesión matutina de la Asamblea, para informarles de la conveniencia de que comuniquen a sus grupos el proyecto de resolución recientemente aprobado y que sean los grupos quienes sugieran quiénes deben representarlos. Pero lo primero que habrá que hacer, entiendo yo, es acudir a la distribución geográfica equitativa, tal como se suele entender en las Naciones Unidas. Pero puedo asegurar al representante de las Islas Salomón que no hay ningún Miembro que haya sido previsto para estar incluido aquí, porque todavía no hay resolución y no ha habido consultas.

Sr. SAEMALA (Islas Salomón) (interpretación del inglés): Le agradezo mucho la aclaración, Sr. Presidente. Es posible que con sus buenos oficios pueda usted aclarar la dificultad que yo tengo, de conformidad con el resto de los párrafos. Quizá podríamos decir:

"... nombrar a la brevedad posible al número propuesto de miembros del Grupo." Y después la línea siguiente.

Lamento mucho que esta propuesta esté fuera de la cuestión, pero un cambio de este tipo me haría sentir más satisfecho.

El PRESIDENTE: Hemos oído al último orador inscrito para explicar su voto antes de la votación. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1. Las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión, documento A/40/1063.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/40/L.42/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/237).

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los delegados que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. BEAUGE (Argentina): Argentina ha estado siempre dispuesta, y lo sigue estando hoy, para cooperar en medios y formas de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas, y es por ello que hemos apoyado el proyecto contenido en el documento A/40/L.42/Rev.1. No obstante, mi delegación desea efectuar algunas breves consideraciones.

En primer lugar, lamenta que bajo el tema 39 del programa, "Celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas", no se haya podido avanzar en temas de carácter político sustantivo mediante la adopción de una declaración solemne. No obstante la importancia que tienen los asuntos administrativos y financieros, es menester reiterar que el propósito principal de la Organización consiste en la búsqueda de solución para los problemas políticos, económicos y sociales que enfrenta la comunidad internacional mediante la identificación de esos problemas y la reafirmación de la voluntad política de los Estados Miembros para hallar fórmulas de compromiso y negociación. En este sentido hubiésemos preferido que el texto aprobado hubiera sido incluido bajo otro punto del programa.

En segundo lugar, una Organización como la de las Naciones Unidas requiere la constante cooperación y el acuerdo de todos los Estados Miembros. Mi delegación cree que no se alcanzará el objetivo que inspira el texto del proyecto que figura en el documento A/40/L.42/Rev.1 sin la participación plena de los Estados Miembros y sin el acuerdo de todos éstos en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. BWAKIRA (Burundi) (interpretación del francés): Permítaseme, en primer lugar, cumplir con el triste deber en nombre del Grupo de Estados de Africa y del mío propio, de expresar a la delegación de Mauricio las condolencias más



sinceras por el fallecimiento del ex Primer Ministro de ese país, Su Excelencia Sir Seewoosagur Ramgoolam. La desaparición de este estadista es una pérdida no sólo para Mauricio sino también para toda el Africa, que siempre recordará el importante papel desempeñado por Sir Seewoosagur Ramgoolam en el fortalecimiento de la unidad africana cuando asumió la presidencia de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el período de 1976 a 1977.

Pedimos a la delegación de Mauricio tenga a bien transmitir a la familia del desaparecido nuestro profundo pésame y nuestra solidaridad.

Igualmente, en nombre del Grupo de Estados de Africa quiero expresar a la delegación de las Filipinas nuestras condolencias más profundas por la muerte del General Carlos P. Rómulo. Somos muy conscientes del importante papel que como diplomático competente y de alto nivel, fundador de las Naciones Unidas, desempeñó en el fortalecimiento de esta Organización. Su muerte es una pérdida no sólo para su país, Filipinas, sino también para toda la comunidad internacional.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/40/L.42/Rev.1 ha sido objeto de un estudio detallado por parte de las delegaciones africanas, en nombre de las cuales tengo el honor de hacer uso de la palabra. Realizamos negociaciones con los patrocinadores y con los representantes de otros grupos regionales a fin de asegurar que los intereses del Africa y los principios de la Carta de las Naciones Unidas se reflejaran bien en el proyecto de resolución.

Como he tenido oportunidad de decirlo en las consultas officiosas, el Grupo de Estados de Africa en las Naciones Unidas acogió favorablemente la iniciativa de la delegación japonesa de presentar un proyecto de resolución que tuviera como objeto examinar el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, porque también está interesado en la eficacia de las Naciones Unidas y en el mejoramiento de su funcionamiento.

Cuarenta años después de creada, la Organización requiere un estudio de sus métodos de trabajo y de su eficacia a fin de mejorar su funcionamiento y fortalecer su papel en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y en la promoción del desarrollo y la cooperación internacionales.

Las delegaciones africanas ante las Naciones Unidas contribuyeron activamente en la negociación del proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Esa participación fue inspirada por la voluntad de sentar las bases para un consenso con respecto a las medidas encaminadas a realzar la eficacia de la Organización. Sin embargo, el examen de la eficacia del funcionamiento administrativo y

financiero de las Naciones Unidas es parte de un estudio más amplio que debe hacerse de la Organización. Ese examen es sólo un aspecto de todos los problemas que deben enfrentar las Naciones Unidas.

Parece claro que hay una correlación entre los problemas presupuestarios y financieros de las Naciones Unidas con los demás problemas de la Organización relativos a la racionalización de sus métodos de trabajo, su proceso de toma de decisiones y su capacidad con respecto a la aplicación de sus propias resoluciones y decisiones, que muchas veces han quedado en letra muerta. Los problemas de gestión desembocan, necesariamente, en problemas políticos, económicos y sociales. Los participantes en la celebración del cuadragésimo aniversario de la Organización han hecho hincapié en ello. Sin embargo, las delegaciones africanas han hecho concesiones a fin de lograr un compromiso que yo podría calificar de positivo.

A pesar de la buena voluntad del Grupo de Estados de Africa por llegar a un consenso, es forzoso observar y admitir que el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado fue presentado en un contexto difícil, marcado por el síndrome de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde los problemas que se creyeron simplemente financieros y administrativos desembocaron finalmente en una politización a ultranza y en una situación que puede poner en peligro a esa Organización, que ha respondido a lo que se esperaba de ella en los campos de la educación, la ciencia y la cultura. El Africa y el Tercer Mundo en general necesitan todavía a esa Organización.

Los debates realizados en la Quinta Comisión se vieron marcados por declaraciones de ciertas delegaciones que expresaron inquietud en cuanto al funcionamiento administrativo y presupuestario de las Naciones Unidas y sus órganos especializados. Inclusive se mencionó al pasar la idea del voto ponderado en las Naciones Unidas. Por eso, todo estudio realizado en el marco de la resolución que acabamos de aprobar debe llevarse a cabo ajustándose estrictamente a los principios y disposiciones de la Carta.

El Grupo de Estados de Africa estima que toda reforma debe tener en cuenta el principio de la igualdad soberana de todos los Estados, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 18 de la Carta, a saber, que cada Miembro de la Asamblea General tendrá un voto.

El Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel que creamos mediante la resolución precitada proporcionará un informe a la Asamblea General, y huelga decir que todos los Estados Miembros se reservan el derecho de discutirlo como se debe. La repartición geográfica equitativa de los miembros de este Grupo se ajustará a la práctica y queda entendido que los Estados africanos dispondrán de cinco escaños.

El Grupo de Estados de Africa está dispuesto a cooperar plenamente con usted, Sr. Presidente, para nombrar lo antes posible a los miembros del Grupo de expertos intergubernamentales originarios de Africa. Esperamos que el trabajo de este Grupo no impida a los demás órganos y cuerpos subsidiarios de las Naciones Unidas continuar su tarea de conformidad con el mandato conferido por la Asamblea General. Cabe recalcar que el grupo de expertos intergubernamentales debe cumplir su misión con estricto respeto de la autoridad y el carácter internacional de las funciones del Secretario General de las Naciones Unidas.

Para concluir, estimamos que el Grupo creado por la resolución ha de contribuir eficazmente al examen del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. El Grupo de Estados de Africa considera que la resolución que se ha aprobado es una avenencia dinámica. Su aceptación es una prueba adicional, por si fuera necesario, de la voluntad y determinación de las delegaciones africanas de fortalecer el papel de las Naciones Unidas, para dotarlas de una gestión sólida. Quiero recalcar una vez más que el Grupo de expertos intergubernamentales deberá ajustarse en su labor al mandato impartido por la Asamblea General y que actuará en el estricto respeto de los principios y disposiciones de la Carta, así como del principio de la igualdad soberana entre todos sus Miembros. Nos alegramos por la aprobación de esta resolución por consenso.

Sr. VELASCO SAN JOSE (Cuba): El proyecto de resolución que acabamos de aprobar ha recorrido un largo camino de intensas negociaciones desde que fuera presentado por la delegación del Japón y no podía ser de otro modo porque la sustancia de que se trata atañe directamente a todos los Estados Miembros.

En primer lugar, deseo aprovechar la oportunidad para felicitar, por su intermedio, Sr. Presidente, a la delegación del Japón por esta iniciativa que apunta hacia el mejoramiento administrativo y presupuestario de nuestra Organización. Mi felicitación también va dirigida al resto de los patrocinadores y a todos aquellos que de una forma u otra han trabajado arduamente para lograr este producto acabado que representa la avenencia y el interés común de todos.

Mucho se ha hablado sobre varios aspectos de esta propuesta y, por consiguiente, sólo me limitaré a realizar algunas observaciones para que sirvan como un insumo más en el trabajo del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel cuya creación acabamos de aprobar. Como bien aparece en el título, el mandato del Grupo está debidamente definido. Es el entendimiento de mi delegación, y pensamos que ese es el sentir general o unánime, que el trabajo del Grupo se concentrará tan sólo en las esferas administrativas y financieras y no en temas distintos que son de la competencia de otros órganos de las Naciones Unidas.

Un segundo entendimiento de mi delegación es que el trabajo del Grupo no deberá interferir o superponerse a la labor que realizan los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, sino que su labor será complementaria y de proyección general. En tal sentido, esperamos que cuestiones como la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Organización no serán consideradas por el Grupo, pues son materias de competencia directa de órganos de expertos calificados, en este caso la Comisión de Cuotas. Estimamos que, para que las conclusiones y recomendaciones del Grupo puedan contar con un apoyo general de la Asamblea, sería de gran utilidad que ellas fueran adoptadas por acuerdo general dentro del Grupo.

Además, queremos dejar constancia en actas de que mi delegación encomia la labor del Secretario General como principal jefe administrativo de la Organización y, consecuentemente, interpreta que la creación del Grupo no constituye una crítica explícita ni implícita a la labor desplegada por él durante su mandato. Más bien es nuestro entender que se crea este Grupo para ayudar al Secretario General a cumplir sus funciones más eficazmente y fortalecer su papel central en la administración y gestión de la Organización.

No deseo terminar mis palabras sin reiterar nuevamente nuestra felicitación a la delegación del Japón por esta importante iniciativa y felicitarnos a todos por haber arribado felizmente a un consenso que es aceptable para todos. Al aprobar esta resolución, el proyecto dejó de ser el proyecto japonés para convertirse en la voluntad de la Asamblea General. Agradecemos a todos los participantes en el proceso de negociación por haber hecho gala de flexibilidad y comprensión. Sin esta disposición no hubiera sido posible haber arribado a este acuerdo general.

Sr. LUPINACCI (Uruguay): Mi delegación comparte los conceptos que se han expresado en esta Sala respecto del proyecto que acaba de aprobar la Asamblea. Es una demostración de la unánime voluntad que tenemos todos los Miembros de las Naciones Unidas de mejorar y consolidar la eficiencia administrativa de la Organización. La eficiencia es, desde luego, una de las metas fundamentales de organizaciones como ésta, que tiene tan altos fines y que debe cumplir tan vastas funciones.

Por lo tanto, apoyamos esa resolución que acaba de aprobarse en el entendido de que el Grupo que se ha de constituir se enmarcará en lo establecido por la propia Carta de las Naciones Unidas, estrictamente de acuerdo con sus propósitos y principios y dentro de su marco jurídico e institucional.

Eso quiere decir que es entendido de mi delegación que la labor de este Grupo debe ajustarse estrictamente a esos principios y no afectar los fueros o el ámbito de competencia de cada órgano de la Carta. En otras palabras, es entendido de mi delegación que este Grupo deberá suministrar los medios y la infraestructura adecuados para el más eficaz funcionamiento de la Organización. Ese es el sentido que le da mi delegación también al inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución que se acaba de aprobar cuando dice:

"Realizar un minucioso examen de las cuestiones administrativas y financieras de las Naciones Unidas, con miras a señalar medidas para aumentar más la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas ..."

Y agrega:

"... lo que contribuiría a que éstas resolvieran en forma más eficaz problemas políticos, económicos y sociales."

Mi delegación entiende ese agregado exclusivamente en el sentido de que se puede lograr en forma más eficaz la solución de los problemas políticos, económicos y sociales mediante una mejor infraestructura administrativa y financiera, sin que la labor de la Comisión en ese sentido afecte otras funciones u otros fines y propósitos de la Organización.

Quiero terminar también manifestando, en primer lugar, mi agradecimiento a la delegación del Japón por sus ingentes esfuerzos para lograr que surja esta resolución que, repito, es la manifiestación del deseo unánime de todos por el mejor funcionamiento y la mayor eficacia de nuestra Organización; y expresar también nuestro reconocimiento - explicitado ya en la resolución y que mi delegación quiere enfatizar - al Secretario General por la labor que ha desempeñado y sigue desempeñando, y que cuenta con nuestro pleno apoyo y agradecimiento.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así su examen del tema 39 del programa.

TEMAS 17 (continuación), 114, 115, 117, 118, 121, 124, 125,  
y 126 (continuación) DEL PROGRAMA

**NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:**

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE III) (A/40/681/Add.2)
- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1044)
- c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1045)
- d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1046)
- e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1047)
- f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (A/40/1048)
- g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1049)

**INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/789)**

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1984-1985: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1058)

PLANIFICACION DE PROGRAMAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1059)

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1060)

PLAN DE CONFERENCIAS: INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/40/847, A/40/974)

REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1061)

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/40/1057)

FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO:

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO: INFORME DE LA QUINTA COMISION

c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES: INFORME DE LA QUINTA COMISION

El Sr. Meltke (República Democrática Alemana), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes A/40/681/Add.2, A/40/1044, A/40/1045, A/40/1046, A/40/1047, A/40/1048, A/40/1049, A/40/789, A/40/1058, A/40/1059, A/40/1060, A/40/847, A/40/974, A/40/1061, A/40/1057 y A/40/1037.

Sr. MELTKE (República Democrática Alemana), Relator de la Quinta Comisión, (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su consideración en esta reunión, 15 informes de la Quinta Comisión; 7 de ellos se refieren al tema 17 del programa, "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos" y los 8 restantes a temas de fondo examinados por la Comisión durante el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General.

En cuanto a los informes sobre nombramientos, el primero se refiere a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y figura en el documento A/40/681/Add.2. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en el párrafo 4 del informe.

El informe que se refiere al punto b) del tema 17 del programa, "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas", figura en el documento A/40/1044, y la recomendación de la Comisión está en el párrafo 6 de dicho informe.

En cuanto al punto c) del tema 17 "Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores", el informe de la Comisión se halla en el documento A/40/1045 y su recomendación en el párrafo 5.

Paso ahora al informe sobre el punto d) del tema 17, "Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones". La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 del documento A/40/1046.

La recomendación de la Quinta Comisión con respecto al nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas - punto e) del tema 17 del programa - figura en el párrafo 4 del documento A/40/1047. En el párrafo 3 de este informe se indica el número de votos obtenido por el Sr. Roger Pinto, que debe ser corregido: fueron 99.

El informe siguiente de esta serie se refiere al nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional: punto f) del tema 17 del programa. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 10 de su informe sobre el tema y se distribuyó como documento A/40/1048.

Finalmente señalo a la atención el documento A/40/1049, que contiene el informe de la Quinta Comisión sobre el punto g) del tema 17, que trata del nombramiento de miembros titulares y suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las recomendaciones de la Comisión figuran en el párrafo 5 de este informe.

Permítaseme ahora presentar los informes de la Comisión sobre algunos de los temas principales que le confiara la Asamblea General. Comenzaré con el tema 114 del programa: "Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores". El informe de la Comisión sobre este tema figura en el documento A/40/789. En el párrafo 5 de su informe la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión adoptó sin votación.

En cuanto al tema 115, titulado "Presupuesto por programas para el bienio 1984-1985", el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/40/1058 y sus recomendaciones, consistentes en dos proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, figuran en los párrafos 7 y 8 de dicho informe. Los proyectos de resolución A y B se refieren, respectivamente, a "Consignación de créditos para el bienio 1984-1985" y "Estimaciones finales de ingresos para el bienio 1984-1985".

Las cantidades incluidas en estos proyectos de resolución se aprobaron en la Quinta Comisión por votación registrada, como se indica en el párrafo 6 del informe y se han incorporado como proyectos de resolución según la práctica establecida por la Comisión en este aspecto.



Los dos proyectos de decisión que se incluyen en el párrafo 8 se aprobaron en la Quinta Comisión sin votación.

Ahora me refiero al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 117 "Planificación de programas", que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/40/1059. Este tema fue considerado por la Quinta Comisión junto con el tema 116 del programa: "Proyecto de Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987". El informe a que me refiero incluye una acta de las decisiones adoptadas por la Quinta Comisión en base a las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el presupuesto por programas propuesto.

La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución aprobado en la Comisión sin objeciones, que figura en el párrafo 45 del informe.

Con respecto al tema 118 del programa, "Crisis financiera de las Naciones Unidas", el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/40/1060. En virtud de este tema, la Quinta Comisión presenta a la Asamblea General para su consideración tres proyectos de resolución, que aparecen en el párrafo 11 del informe. Los proyectos de resolución I A y II fueron aprobados por la Comisión sin votación, mientras que el proyecto de resolución I B fue aprobado tras una votación.

El tema siguiente del programa para hoy es el 121, "Plan de conferencias". A este respecto, el informe de la Quinta Comisión aparece en el documento A/40/847, en cuyo párrafo 10 encontramos el proyecto de resolución aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación.

A este respecto quiero señalar a la atención de los representantes un informe conexo de la Comisión, que se ha distribuido en el documento A/40/974, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que figura en el informe principal sobre este tema.

En cuanto al tema 124, titulado "Régimen común de las Naciones Unidas", el informe de la Quinta Comisión se ha distribuido en el documento A/40/1061, en cuyo párrafo 8 hay un proyecto de resolución aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En un tema afín, a saber, el 125 - "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas" - la Quinta Comisión recomienda un proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del documento A/40/1057 y un proyecto de decisión que aparece en el párrafo 9 del mismo documento. Ambas recomendaciones fueron aprobadas por la Quinta Comisión sin someterlas a votación.

Para concluir esta larga lista de informes, quisiera presentar el informe sobre el tema 126 del programa, "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio" - en particular la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) - y un examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que contribuyen con contingentes (A/40/1037). En el párrafo 8 de este informe hay tres proyectos de resolución que la Comisión recomienda a la Asamblea General, todos los cuales fueron aprobados mediante votación por la Comisión.

Los informes que he tenido el honor de presentar se refieren a los temas previstos para que la Asamblea los considere en la sesión matutina y me permito recomendarlos en nombre de la Quinta Comisión a los miembros de la Asamblea.

El PRESIDENTE: En primer lugar, invito a los representantes a examinar el informe de la Quinta Comisión relativo al tema 17 a), titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" (A/40/681/Add.2).

La Quinta Comisión recomienda en el párrafo 4 de su informe que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1986: Sres. Ahmad Fathi Al-Masri, Traian Chebeleu, C.S.M. Mselle, Oluseye D. Oduyemi y Christopher R. Thomas.

En el mismo párrafo, la Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General nombre al Sr. Richard Nygard miembro de la Comisión Consultiva por un mandato de dos años que se iniciará el 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba estas recomendaciones?  
Quedan aprobadas las recomendaciones.

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión que trata del tema 17 b) del programa titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas" (A/40/1044).

En el párrafo 6 de este informe, la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de los miembros siguientes para un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1986: Sres. Andrzej Abraszewski, John Fox, Elias M.C. Kazembe, Yasuo Noguchi, Adnan Yonis y Assen Iliev Zlatanov.

En el mismo párrafo, la Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General nombre al Sr. Gilberto Vergne Saboia miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato de un año que se iniciará el 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar estas recomendaciones?  
Quedan aprobadas las recomendaciones.

El PRESIDENTE: Invito ahora a los representantes a examinar el informe de la Quinta Comisión que trata del tema 17 c) del programa, titulado "Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores" (A/40/1045).

En el párrafo 5 de este informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Presidente superior de la Oficina de Auditoría de Francia miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para un mandato de tres años a partir del 1° de julio de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar esta recomendación?  
Queda aprobada la recomendación.

El PRESIDENTE: Invito a los representantes a examinar el informe de la Quinta Comisión relativo al tema 17 d), titulado "Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones" (documento A/40/1046).

La Quinta Comisión recomienda en el párrafo 4 de su informe que la Asamblea General confirme el nombramiento por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1986: Sres. Aloysio de Andrade Faria, B.K. Nehru y Stanislaw Raczkowski.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar esta recomendación?  
Queda aprobada la recomendación.

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión que trata del nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en relación con el tema 17 e).

En el párrafo 4 del documento A/40/1047, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a los Sres. Roger Pinto, Ahmed Osman y Samarendranath Sen, miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar esta recomendación?  
Queda aprobada la recomendación.

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 17 f) del programa, relativo al nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/40/1048). En el párrafo 10 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a los Sres. Genichi Akatani y Michel Auchère, a la Sra. Claudia Cooley y a los Sres. Antonio Fonseca Pimentel y Alexis Stephanou miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un mandato de cuatro años a partir del 1° de enero de 1986.

La Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General nombre a la Sra. Turkia Daddah y a los Sres. Karel Houska y André Xavier Pirson para un mandato de un año a partir del 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar estas recomendaciones?  
Quedan aprobadas las recomendaciones.

EL PRESIDENTE: Por último, pasamos al informe de la Quinta Comisión sobre el punto g) del tema 17 del programa, relativo al nombramiento de miembros titulares y suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

En el párrafo 5 del documento A/40/1049, la Quinta Comisión recomienda el nombramiento del Sr. Sol Kuttner, del Sr. Mario Majoli y del Sr. Michael Okeyo como miembros titulares y del Sr. Jobst Holborn, del Sr. Miguel Ortega y del Sr. Yukio Takasu como miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un mandato de tres años, a partir del 1° de enero de 1986.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar esta recomendación?

Queda aprobada la recomendación.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen de los puntos a), b), c), d), e), f) y g) del tema 17 del programa.

La Asamblea General se ocupará ahora del informe de la Quinta Comisión relativo al tema 114 del programa titulado "Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores" (documento A/40/789).

La Asamblea procederá a tomar una decisión acerca de la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 5 de su informe.

En el párrafo 5 la Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución titulado "Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores".

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución A/40/238).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 114 del programa.

Examinaremos a continuación el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 115 del programa, que se refiere al presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 (documento A/40/1058).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión recomendados por la Quinta Comisión en los párrafos 7 y 8 de su informe.

Someteré primero a votación los proyectos de resolución A y B, que se refieren al presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 y las estimaciones finales de ingresos para el bienio 1984-1985.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Japón, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Francia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rumania, España.

Por 125 votos contra 12 y 10 abstenciones, quedan aprobados los proyectos de resolución A y B (resolución A/40/239 A, B).

El PRESIDENTE: A continuación, la Asamblea General se pronunciará sobre el proyecto de decisión I, titulado "Condiciones de viaje por vía aérea".

La Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión I sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE: Finalmente, nos ocuparemos del proyecto de decisión II, que se refiere a la utilización de expertos, consultores y participantes en grupos especiales de expertos.

La Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión II sin objeciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea adoptar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 115 del programa.

A continuación, señalo a la atención de los miembros de la Asamblea el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 117 del programa, titulado "Planificación de programas" (documento A/40/1059).

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 45 de su informe (documento A/40/1059).

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin objeciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución A/40/240).

El PRESIDENTE: La Asamblea General ha concluido el examen del tema 117 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 118 del programa, titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas" (documento A/40/1060).

La Asamblea pasará ahora a tomar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 11 del informe de la Quinta Comisión.

Los proyectos de resolución I A y I B se refieren a la crisis financiera de las Naciones Unidas.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I A sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I A (resolución A/40/241 A).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora al proyecto de resolución I B.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Abstenciones: Japón, Rumania.

Por 132 votos contra 12 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I B (resolución A/40/241 B).\*

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución II se refiere a la emisión de sellos postales especiales y fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución A/40/242).

---

\* Posteriormente, la delegación del Afganistán informó a la Secretaría que tenía la intención de votar en contra.



**El PRESIDENTE:** Hemos concluido el examen del tema 118 del programa.

La Asamblea se ocupará ahora del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 121 del programa, relativo al plan de conferencias (documento A/40/847).

La Asamblea deberá decidir ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/40/847).

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto de resolución figura en el documento A/40/974.

Se ha solicitado votación registrada sobre la sección I del proyecto de resolución.

**Se procede a votación registrada.**

**Votos a favor:** Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Granada, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**Por 131 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobada la sección I del proyecto de resolución.**

El PRESIDENTE: La Asamblea debe decidir ahora sobre el proyecto de resolución en su conjunto.

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?  
Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/243).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido su examen del tema 121 del programa.

A continuación la Asamblea examinará el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 124 del programa, "Régimen común de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/40/1061.

No habiendo explicaciones de voto, la Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 8 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en este párrafo sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?  
Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/244).

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 124 del programa.

A continuación, examinaremos el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 125 del programa, "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/40/1057.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre las dos recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran en los párrafos 8 y 9 de su informe.

El proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 se titula "Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 40/245).

El PRESIDENTE: El proyecto de decisión que figura en el párrafo 9 del informe de la Quinta Comisión se refiere a las "Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas".

La Quinta Comisión adoptó el proyecto de decisión sin objeciones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 125 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión relativo a los puntos b) y c) del tema 126 del programa, que se refiere a la Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) y al examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes, que figura en el documento A/40/1037.

Procederemos a examinar las recomendaciones de la Quinta Comisión que figuran en el párrafo 8 de su informe.

En primer lugar, pongo a votación el proyecto de resolución I A.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Polonia, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Yemen Democrático, Iraq, Maldivas, Yemen.

Por 124 votos contra 15 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A (resolución 40/246 A).

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución I B.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Yemen Democrático, Iraq, Maldivas, Rumania, Yemen.

Por 122 votos contra 14 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I B (resolución 40/246 B) \*

---

\* Posteriormente, la delegación de Polonia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar en contra.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución II.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Benin, Yemen Democrático, Iraq, Maldivas, Rumania, Yemen.

Por 120 votos contra 14 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 40/247)

El PRESIDENTE: Para explicar el voto después de la votación tiene la palabra el representante del Yemen Democrático.

Sr. MURAD (Yemen Democrático) (interpretación de árabe): Mi delegación se ha abstenido en la votación de los proyectos de resolución que figuran en el documento A/40/1037 sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Dichos proyectos de resolución entrañan consecuencias financieras y mi delegación cree que es el agresor - el Estado de Israel - el que debe hacerse cargo de esos costos. No podemos permitir que las Naciones Unidas premien al agresor haciéndose cargo de estas consecuencias financieras. Las Naciones Unidas han condenado la agregión y exigido la retirada de las fuerzas israelíes del Líbano inmediatamente y sin condiciones. Remito a la Asamblea a las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, que fueron aprobadas por unanimidad. Hasta que Israel no ponga fin a su agresión contra el Líbano y cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, creemos que el agresor - Israel - debe hacerse cargo de las consecuencias financieras de esta agresión.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen de los puntos b) y c) del tema 126 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.